ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Tunjuelito

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
No. FDLT-CM-2019

ESTUDIO DEL SECTOR

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLT-LP-004-2019, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, MEDIANTE ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA", DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

Bogotá D.C., noviembre de 2019

ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLT-LP-004-2019, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, MEDIANTE ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA", DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La presente interventoría tendrá un tiempo de ejecución de SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de los cuales CINCO (5) meses son del desarrollo de las obras y el mes final para la liquidación.

3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará así:

Se pagará al interventor en la misma proporción de acuerdo a las actas parciales de obra que ejecute el contratista de obra y por ello, se pagarán de conformidad a las cantidades ejecutadas durante dicho periodo y de acuerdo las cantidades de obra realmente ejecutadas, lo anterior, dado al porcentaje de avance de la obra del contrato a supervisar, previa programación del PAC y el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada pago y hasta agotar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.

De ello, por lo menos el diez por ciento (10%) será posterior a la suscripción del acta de liquidación por parte del FONDO y el Contratista.

Previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en original

b. Acta de obra, suscrita por el contratista y el interventor para los pagos relacionados en el numeral 3.

c. Informe mensual de actividades firmado por el contratista y supervisor

d. Informe de gestión técnica, social, ambiental y SISOMA

e. Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción expedido por el interventor supervisor del contrato.

f. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. Cuando el contratista sea persona natural deberá acreditar el pago al sistema general de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales conforme a la normatividad legal vigente, y además deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de su personal en el contrato.

NOTA 1: EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

NOTA 2: Bajo ningún motivo o circunstancia autorizará y efectuará pagos a terceros el FONDO.

NOTA 3: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.
NOTA 4: Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de todos requisitos exigidos para el pago

NOTA 5: El valor del contrato es a precio global, por lo tanto, se pagará al contratista el valor total del mismo sin importar si se aumente el plazo del contrato a supervisar. Sin embargo, de conformidad con lo señalado por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el Contrato de Interventoría podrá prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de supervisión. En tal caso, a juicio de la entidad contratante, el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría. En este caso, no será aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en cuanto a límite de adición de contratos.

NOTA 6: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratita, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.

NOTA 7: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y operario que se requieran.

NOTA 8: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

NOTA 9: En caso de omisión el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

NOTA 10: El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por el Fondo de Desarrollo Local. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

NOTA 11: En caso de que se presente mayor permanencia en obra por causales no imputables al interventor, se dará aplicación a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, que en su artículo 85 establece que:

CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

PARA EL ÚLTIMO PAGO

- Informe final de interventoría, aprobado por el supervisor y hoja de vida por cada parque en carpeta individual y medio magnético.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones) y riesgos profesionales, además de lo correspondiente a sus empleados cuando el interventor sea persona natural, y, cuando sea persona jurídica, se adjuntará la certificación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (en salud y pensiones) y aportes parafiscales y riesgos profesionales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
- Factura del interventor.
- Acta de recibo final de los trabajos ejecutados, suscrita por el interventor y el contratista, debidamente aprobada por el supervisor, junto con el informe final del contrato presentado por el contratista que realizó los trabajos de obra y sus correspondientes soportes de acuerdo con lo requerido por EL FONDO para dicho contratista (planos récord, registro fotográfico del estado final de las obras, etc.).
- Acta de liquidación del contrato de obra sobre el que se realizó la interventoría, junto con la garantía de estabilidad de los trabajos correspondiente y la modificación de la garantía única del respectivo contrato, en caso de requerirse la ampliación de los amparos respectivos.
- Acta de liquidación del contrato de interventoría.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Tunjuelito, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras

y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5)

1. ECONÓMICO

El presenta análisis corresponde al sector de servicios, según la clasificación relacionada a continuación [1]:

Clasificación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
80	10	16	00	Gerencia de Proyectos

I. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El presente estudio abordará el análisis del sector servicios teniendo en cuenta la actividad económica correspondiente a servicios de consultoría y tendrá en cuenta los aspectos de obra civil teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en los estudios previos y en los anexos técnicos correspondientes

1The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas, y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, se presentan mensualmente, a partir de enero de 2018, en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) los resultados que anteriormente se publicaban trimestralmente en la denominada Muestra Trimestral de Servicios (MTS).

Las actividades que componen el sector de servicios son:

- Restaurantes, catering y bares
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Inmobiliarias y de alquiler de maquinaria
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios
- Publicidad
- ***Actividades profesionales, científicas, técnicas***
- ***Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.***
- Educación superior privada
- Salud humana privada
- Actividades de programación y transmisión de televisión, agencia de noticias
- Producción de películas cinematográficas
- Otras de entretenimiento y otros servicios

De otro lado, se tomó como referencia el Boletín Técnico de Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC), publicado por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el pasado 13 de noviembre de 2019. El cual es de gran utilidad para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y sirve de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector.

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC):

- Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001);
- Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002);
- Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003);
- Construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004)

- ***Otras obras de ingeniería (4008)*** [2]***.***

II. *AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:*

De acuerdo con la información obtenida de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL[3], cuenta con más de 1600 afiliados agrupados en cinco categorías, los cuales pueden ser consultados a través de la página http://www.directorioconstruccion.com/:

- Constructores y promotores inmobiliarios: Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de las mismas.
- Contratistas y consultores: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
- Industriales: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector.
- Comerciantes: Empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
- Entidades Financieras, fiduciarias y otros: Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.
- Afiliados Nacionales: La afiliación nacional canaliza la relación afiliado-gremio a través de la Presidencia Nacional y es un esquema de afiliación que vincula a otros actores de gran tamaño dentro de la cadena de valor de la construcción como algunas entidades del sistema financiero e industriales de insumos.

De otro lado la cámara colombiana de infraestructura reporta más de 700 afiliados en su directorio para 2019 agrupados en cuatro categorías los cuales pueden ser consultados a través de la página:

www.infraestructura.org.co/direc_afiliados.php?sector=1&TSECTOR=Constructores

- Directorio de afiliados – Concesionarios.
- Directorio de afiliados – Constructores.
- **Directorio de afiliados – Consultores.**
- Directorio de afiliados – Proveedores.

III. *GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:*

El sector de la construcción tiene un sinnúmero de asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)

2 Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civi_IIItrim19.pdf
3 Tomado de https://camacol.co/camacol/afiliados-0

- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines)
- ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos)
- ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANEIC (Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil)
- ASOCRETO (Asociación de Productores de Concreto)
- Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá
- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombiana de Avaluadores
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- CICC (Corporación de Investigación de la Construcción)
- COLOMBIT
- CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)
- FEDEVIVIENDA
- FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)
- ICPC (Instituto Colombiano de Productores de Cemento)
- MSE (Asociación de Ingenieros Estructurales)
- SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)
- Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá
- UIA (Unión Internacional de Arquitectos)
- USB (Universidad de San Buenaventura)
- USTA (Universidad Santo Tomás de Aquino)
- UIS (Universidad Industrial de Santander)
- UN (Universidad Nacional de Colombia)

IV. CIFRAS TOTALES DE VENTAS

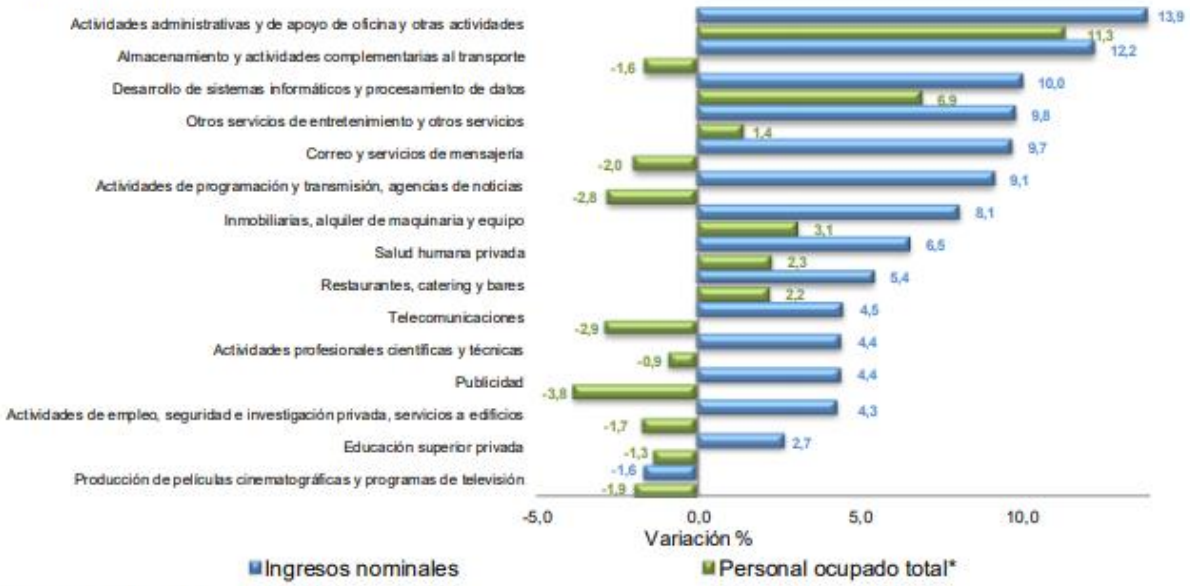
Para identificar las cifras totales de ventas se evidencian los resultados de Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para septiembre de 2019, cuyo boletín fue publicado el 14 de noviembre de 2019.

La variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2019 / septiembre 2018), muestra que, para septiembre de 2019, catorce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2018.

El subsector de análisis, teniendo en cuenta las actividades económicas corresponden a:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
Sección	**División**	**Descripción**	**Actividad**
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	7110.Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7020. Actividades de consultaría de gestión 7120. Ensayos y análisis técnicos

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2019p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal.

En septiembre de 2019, seis de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2018.

Tabla 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2019p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,6	-0,5	0,6	-1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,0	-6,9	8,2	-3,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,2	2,9	-1,4	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,9	0,3	2,1	-4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,8	-2,5	-2,6	2,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	-1,8	0,6	-1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,9	6,6	1,0	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,1	2,9	0,8	-0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,8	1,8	-6,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,7	0,0	0,9	0,0	-2,6
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	11,3	4,1	7,1	0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,3	-0,1	-0,2	0,2	-1,1
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	2,3	2,0	1,3	-1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,8	0,5	-0,9	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal Hora Cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el periodo enero-septiembre 2019, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (16,4%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (13,2%) y Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (12,3%), en comparación con el periodo enero-septiembre de 2018.

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (10,2%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (5,3%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (3,9%), en comparación con el periodo enero-septiembre de 2018.

De otro lado, el Boletín Técnico de los Indicadores de Inversión en Obras Civiles (IIOC) para el tercer trimestre de 2019[4], publicado por DANE el 13 de noviembre de 2019, pretende determinar la evolución trimestral de la inversión en obras civiles, a través del comportamiento de los pagos y las obligaciones de las entidades a los contratistas.

4 Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civi_IIItrim19.pdf

En 1997 el DANE inició el diseño de la metodología de cálculo del IIOC con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción del subsector de obras civiles, a partir de los pagos efectuados por las entidades públicas y las empresas privadas a los constructores.

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC), que para el caso particular corresponderá a:

- ***Otras obras de ingeniería (4008)[5];***

A continuación, se relacionan los resultados para los Indicadores de pagos y los Indicadores de obligaciones cada uno discriminados por los resultados por tipo de construcción:

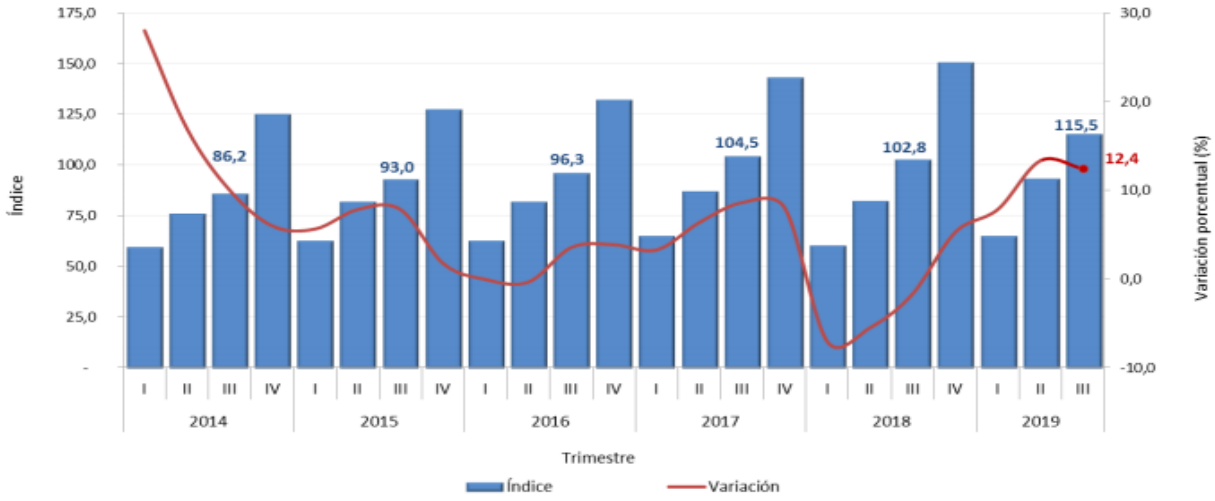
INDICADOR DE PAGOS

Se entiende por Pago: acto mediante el cual la entidad pública desembolsa al beneficiario el monto de la obligación, una vez verificados los requisitos previstos en el respectivo acto administrativo o en el contrato. El pago se hace mediante cheque bancario o por consignación en la cuenta bancaria del beneficiario, extinguiendo la respectiva obligación y teniendo en cuenta el reconocimiento de la obligación y la autorización de pago efectuada por el funcionario competente, liquidadas las deducciones de ley o las contractuales (tales como amortización de anticipos y otras) y verificando el saldo en bancos (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, “Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano”, pág. 111).

Durante el tercer trimestre de 2019, los pagos en obras civiles registraron un aumento de 12,4%, frente al mismo trimestre de 2018, según se relaciona a continuación:

5 Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civi_IVtrim18.pdf

Gráfico 2. Índice y variación anual de los pagos en obras civiles
Total nacional – serie empalmada
2014 (I trimestre) - 2019pr (III trimestre)



RESULTADOS POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN Variación anual (IV trimestre de 2018 / IV trimestre 2017)

A continuación, se presentan los resultados del cuarto trimestre de 2018 por grupos de construcción:

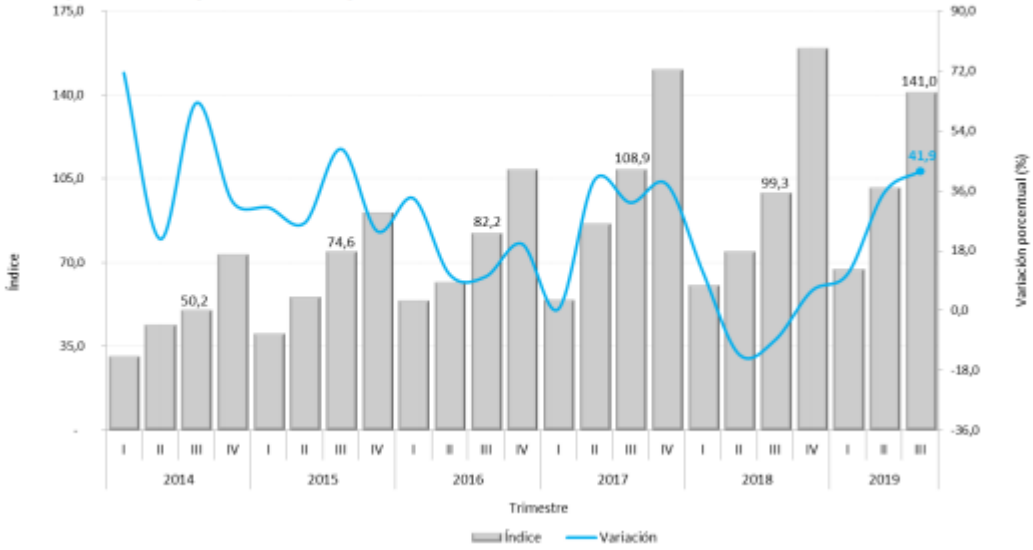
Cuadro 1. Variación y contribución anual de los pagos según tipo de construcción
Total nacional
2019pr (III trimestre)

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	12,4	12,4
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	13,3	5,4
Otras obras de ingeniería*	41,9	4,0
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	7,4	2,8
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	7,0	0,5
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-6,0	-0,3

Fuente: DANE, IIOC.
pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.

Durante el tercer trimestre de 2019, el grupo de otras obras de ingeniería1 aumentó en 41,9% sus pagos y sumó 4,0 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación parques y escenarios deportivos y obras ambientales.

Gráfico 4. Índice y variación anual de los pagos de otras obras de ingeniería
Total nacional – serie empalmada
2014 (I trimestre) – 2019pr (III trimestre)



En el tercer trimestre de 2019, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de entidades territoriales presentó un aumento de 69,1% respecto al tercer trimestre de 2018 y sumó 44,4 puntos porcentuales a la variación del grupo (41,9%).

Cuadro 3. Variación y contribución anual de los pagos de otras obras de ingeniería* por tipo de entidad
2019pr (III trimestre)

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-42,2	-1,8
Territoriales	69,1	44,4
Otras*	-62,3	-0,7
Total	**41,9**	**41,9**

Fuente: DANE, IIOC.
pr: preliminar
* Otras incluye empresas de servicios públicos y empresas privadas.

En lo corrido del año 2019, los pagos efectuados en obras civiles por parte de las entidades públicas y empresas privadas registraron un aumento de 11,6% respecto a los desembolsos realizados en el mismo periodo del año anterior.

Cuadro 7. Variación y contribución año corrido de los pagos según tipo de construcción 2019pr (III trimestre)

Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación año corrido (puntos porcentuales)
Total	11,6	11,6
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	12,9	5,7
Otras obras de ingeniería*	31,9	3,0
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	8,6	2,9
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	4,9	0,4
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de tranporte masivo	-12,4	-0,5

Fuente: DANE, IIOC.
pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante lo corrido del año 2019, el aumento de 11,6% en los pagos desembolsados frente a igual periodo de 2018, se explicó por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó un aumento de 12,9% y sumó 5,7 puntos porcentuales; el grupo de otras obras de ingeniería* registró un aumento de 31,9% y sumó 3,0 puntos porcentuales; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte presentó un aumento de 8,6% y sumó 2,9 puntos porcentuales; y el grupo de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillados y otras obras portuarias presentó un aumento de 4,9% y sumó 0,4 puntos porcentuales a la variación año corrido (11,6%).

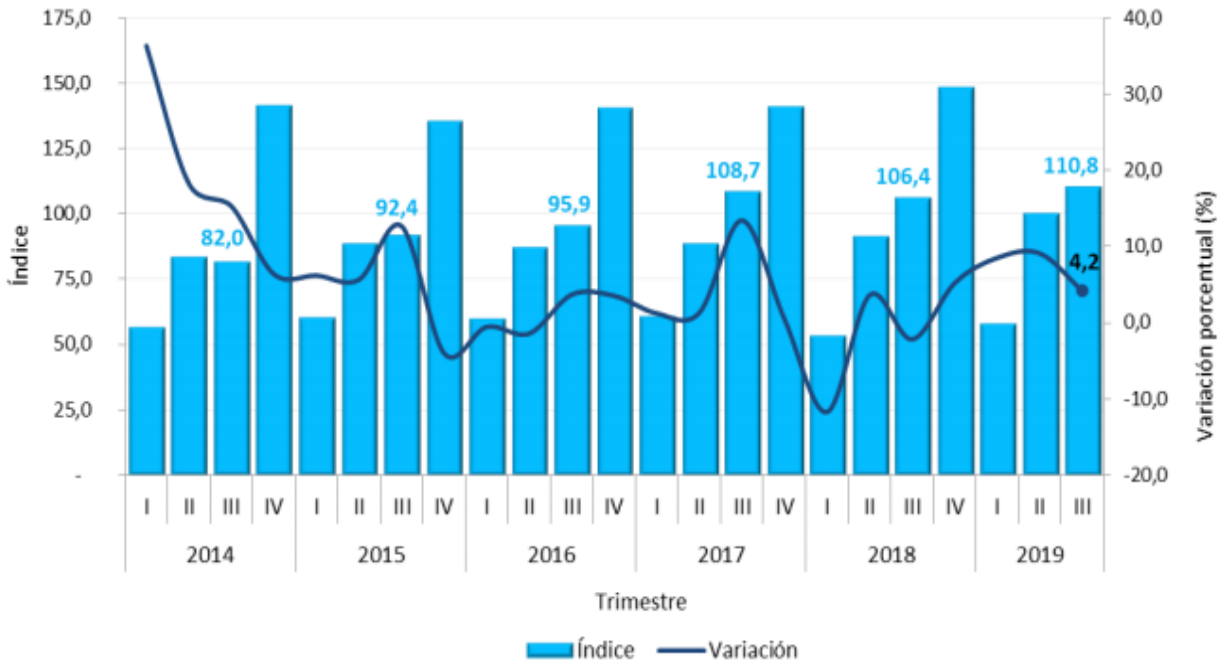
INDICADOR DE OBLIGACIONES

Respecto del indicador se entiende por Obligación el pago del monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento – total o parcial- de los compromisos adquiridos, equivalentes al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en

desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, “Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano”, pág. 111).

Durante el tercer trimestre de 2019 las obligaciones adquiridas en obras civiles registraron un aumento de 4,2%, frente al mismo trimestre de 2018.

Gráfico 8. Índice y variación anual de las obligaciones en obras civiles
Total nacional - serie empalmada
2014 (I trimestre) – 2019pr (III trimestre)



RESULTADOS POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN Variación anual (III trimestre de 2019 / III trimestre 2018). A continuación, se presentan los resultados de las obligaciones en obras civiles en el tercer trimestre de 2019 por grupos de construcción:

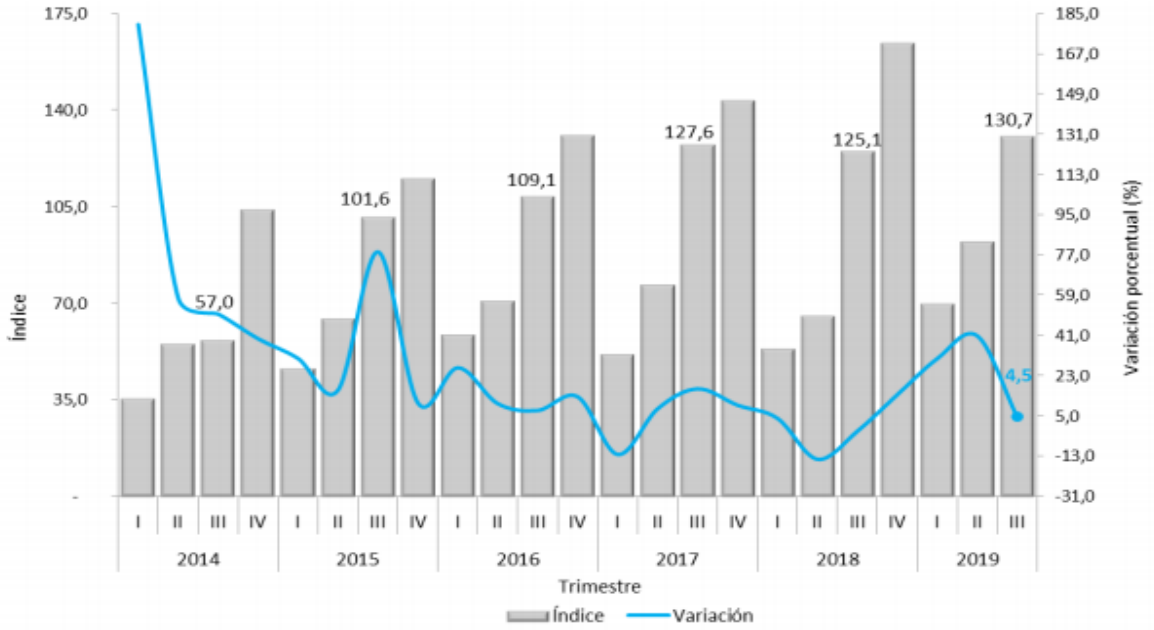
Cuadro 9. Variación y contribución anual de las obligaciones según tipo de construcción
Total nacional
2019pr (III trimestre)

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	4,2	4,2
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	10,8	4,4
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	14,5	0,9
Otras obras de ingeniería*	4,5	0,5
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	1,5	0,1
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-4,8	-1,7

Fuente: DANE, IIOC.
pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.

Las obligaciones del grupo otras obras de ingeniería* aumentaron 4,5% y sumaron 0,5 puntos porcentuales a la variación anual, como resultado de los mayores recursos obligados para la ejecución de obras ambientales.

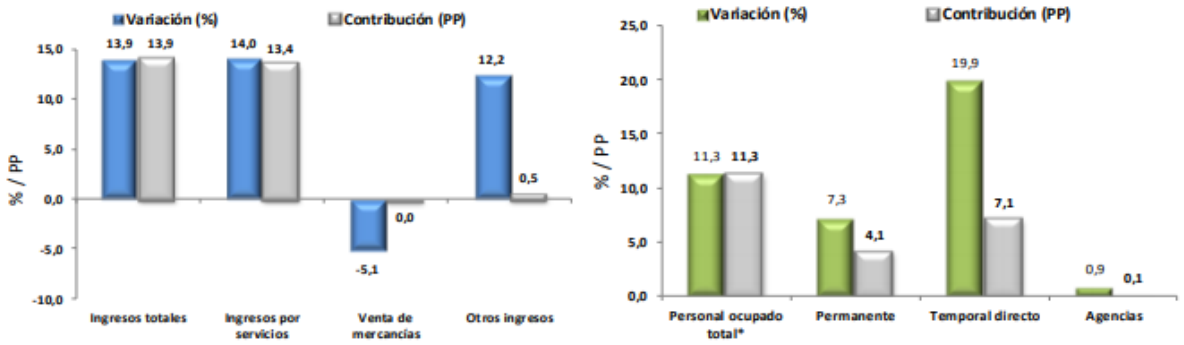
Gráfico 11. Índice y variación anual de las obligaciones de otras obras de ingeniería*
Total nacional – serie empalmada
2014 (I trimestre) - 2019pr (III trimestre)



V. *PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS*

En septiembre de 2019, los servicios de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 13,9% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 11,3%, en comparación con septiembre de 2018.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado total y por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total Nacional
Septiembre 2019ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

La variación de 13,9% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 14,0% en los ingresos por servicios y de 12,2% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 5,1%, en comparación con septiembre de 2018.

La variación de 11,3% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 19,9% en el personal temporal directo, de 7,3% en el personal permanente y de 0,9% en el personal contratado a través agencias, en comparación con septiembre de 2018.

VI. *VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:*

Para el caso de la prestación de servicios de Interventoría de obra pública, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de allegar su oferta.

De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la propuesta económica también está incluido el personal, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular, igualmente, se tiene en cuenta un factor multiplicador mensual para cada persona que labora.

En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector de Prestación de Servicios de Interventoría de Obras, no es relevante.

VII. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Al ser el presente una Interventoría a un Contrato de obra pública, NO APLICA, una cadena de producción y distribución.

VIII. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Al ser el presente Estudio de Sector, una Interventoría a un contrato de obra pública , NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, al momento de allegar la propuesta, el oferente debe prever las variaciones de precios de las materias primas, pues deberán allegar una propuesta económica que no sufrirá modificaciones durante la ejecución del contrato.

IX. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Al ser el presente Estudio de Sector, una Interventoría a un contrato de obra pública, NO APLICA, el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

TÉCNICO

I. CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Para la prestación del servicio de interventoría al sector de la construcción, el contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que le permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones, siempre y cuando no implique un aumento en los costos por parte de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

II. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Igualmente, dado que, para el Sector, se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el presente Estudio de Sector NO APLICA, el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

III. ESPECIFICACIONES

Las actividades de construcción, adecuación y dotación de toda la infraestructura física y el suministro desmonten e instalación de piezas y/o partes del mobiliario urbano, la recuperación y mantenimiento de superficies, pisos y zonas duras y el mantenimiento preventivo y correctivo de cerramientos y mallas contra impacto en el parque se regirá por la normatividad vigente especialmente la relacionada en el anexo técnico del presente estudio.

El desarrollo del contrato de Interventoría se regirá por las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección y las funciones de interventoría de obra plasmadas en las normas legales vigentes, documentos que estarán presente en este concurso de méritos.

IV. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.)

Con respecto a la prestación del servicio que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para la entrega de los bienes ni para la prestación de los servicios requeridos.

V. TIEMPOS DE ENTREGA

Tanto para la prestación de los servicios como para las actas de recibido de la construcción de las obras a que haya lugar, señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

1. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan las Obras Públicas:

- Ley 1882 del 15 de enero de 2018, “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1682 de 2013 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.”
- Decreto Nacional 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”
- Circular 005 de 2012 de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Decreto Distrital 101 de 2010 “Por medio de cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales”
- Ley 828 de 2003.” Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.”
- Decreto 0723 DE 2013. “Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.”
- NTC ISO 9001:2008
- GCO-GCI-M004 “Manual de Supervisión e Interventoría” de la Secretaría de Gobierno

Por otra parte, los partícipes del sistema de compras y contratación pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- Licencias y obligaciones ambientales.
- Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
- Asuntos tributarios.
- Movilidad.
- Servicios públicos domiciliarios.
- Manejo de comunidades

2. OTROS

Para este proceso de contratación en particular, la Alcaldía Local de Tunjuelito no consideró conveniente ni relevante, establecer otros contextos como el ambiental, social, político u otros, para la elaboración del Estudio de Sector, más allá de los señalados en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo al objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros: Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión; Actividades de arquitectura e ingeniería y ensayos y análisis técnicos.

I. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIEROS

Para determinar los Indicadores de Capacidad Organizacional y Financieros, se analiza la información de los reportes obtenidos de la página http://pie.supersociedades.gov.co, en la cual la Superintendencia de Sociedades publica la base de datos con los estados financieros de las empresas de Grupo 1, que reportaron sus Estados Financieros 2018, en miles de pesos a la Entidad, bajo Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y que pertenecen al sector real de la economía. (Información actualizada de metadatos: 17 de mayo de 2019).

De acuerdo con los reportes de información que reposan en el Portal de Información Empresarial (PIE)[6], y filtrados por la Actividad Económica Codificada con el número **M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**, que a su vez se encuentra dentro de las actividades de comercio.

Los siguientes son los indicadores de capacidad organizacional y financieros obtenidos de diez (10) empresas cuya información se puede validar en la página web de la Superintendencia de Sociedades, estableciendo un promedio con cifras registradas con corte al 31 de diciembre de 2018, se procedió a establecer los indicadores que reflejan la capacidad financiera y organizacional del mencionado sector, para ser sometidos a consideración del Comité de Contratación, así:

[6] http://pie.supersociedades.gov.co

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Indicadores Estudio de sector

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROMEDIO
Rentabilidad del Patrimonio	0,44	0,25	-0,20	0,41	0,45	0,21	0,29	0,78	-0,65	0,05	0,20

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROMEDIO
Rentabilidad del Activo	0,22	0,03	-0,01	0,09	0,20	0,03	0,15	0,31	-0,07	0,03	0,10

LÍQUIDEZ

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROMEDIO
Líquidez	1,15	1,87	0,48	1,52	1,16	1,52	1,05	1,13	0,82	1,30	1,20

ENDEUDAMIENTO

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROMEDIO
Endeudamiento	51,28	58,00	70,81	79,14	54,93	83,43	48,41	60,08	62,30	31,64	60,00

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROMEDIO
Cobertura de Intereses	1,19	1,30	0,16	INDE	4,52	1,75	4,94	25,2	0,97	INDE	5,00

Por lo anterior, estos indicadores serán incluidos dentro del documento de Estudios Previos, con el propósito de ser revisados en Comité de Contratación, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución de Secretaria de Gobierno Número 0253 de junio de 2018, “Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación para las Alcaldías Locales y se dictan otras disposiciones”, atendiendo al parágrafo del Articulo 3: Las indicaciones, orientaciones u observaciones que formule el Comité de Contratación tendrán el carácter de recomendaciones o sugerencias al Ordenador del Gasto y, por ende, no afectan o limitan su competencia de ordenar y dirigir los procesos de contratación, seleccionar la oferta más favorable, decidir la declaratoria de desierta o para revisar, modificar o aprobar los proyectos del pliego, estudios o documentos previos.

NOTA: Para efectos de presentación de la información en los anteriores cuadros resumen y en caso de requerir datos adicionales a los señalados anteriormente, a continuación, se enuncian las entidades que fueron analizadas para la obtención de los indicadores: BRICCON S.A.S., AGOPLA SAS, KAEL INGENIEROS SAS, CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS, EL CIELO S A S, INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS, AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS, ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA SAS, E INVERSTANZA SAS.

2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DEL SECTOR?

Las variables utilizadas por la Alcaldía Local de Tunjuelito, para calcular el Presupuesto Oficial, no se publicarán en esta etapa del proceso, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual señala que "La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en Concurso de Méritos".

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/), se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en la Alcaldía Local de Tunjuelito en diferentes vigencias:

ENTIDAD	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Autorizaciones, permisos y licencias	Valor de los contratos	Forma de pago	No. CONTRATO	PRESUPUESTO	Oferentes	Contratista	Comportamiento de los contratistas	Plazo	GARANTIAS
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	Concurso de méritos abierto FDLT-CMA-004-2018	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLT-LP-003-2018, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, MEDIANTE ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA", DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLE	PLAN MANEJO DE TRÁNSITO, IDU, EAB	180.000.000	90% en la misma proporción de acuerdo a las actas parciales de obra 10%Acta de liquidación	CONTRATO DE INTERVENTORIA PÚBLICA No. 185 DE 2018	Inversión	CONSORCIO CONDOR 2 CONSORCIO AURBANA 2018 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S SAN AGUSTIN 004 CONSORCIO	PARQUES 004	NO SE EVIDENCIAN REPORTES EN EL SECOP	6 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Concurso de méritos abierto FDLT-CM-05-2017	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBAN PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD	PLAN MANEJO DE TRÁNSITO, IDU, EAB	300.000.000	90% en la misma proporción de acuerdo a las actas parciales de obra 10%Acta de liquidación	CONTRATO DE INTERVENTORI No. 151 DE 2017	Inversión	CONSORCIO INTERPARQUES TUNJUELITO Proyectistas Asociados SAS	CONSORCIO INTERPARQUES TUNJUELITO	NO SE EVIDENCIAN REPORTES EN EL SECOP	6 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

ENTIDAD	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor de los contratos	Forma de pago	No. CONTRATO Y VIGENCIA	PRESUPUESTO	Oferentes	Contratista	Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Plazo de ejecución	GARANTIAS
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Concurso de méritos abierto FDLRUU-CMA-275-2018	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O ADECUACION Y/O RECUPERACION Y/O DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE ESTEN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEOREFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL.	399.767.654	No especificado en el SECOP	FDLRUU-CI-286-2019	INVERSION	CONSORCIO BAC-SOM CONSORCIO PROKD	CONSORCIO PROKD	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	7 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	Concurso de méritos abierto CMA 004 DE 2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA OBRA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACIÓN FUCHA CON CÓDIGO IDRD N° 15-006 EN EL BARRIO CIUDAD BERNA DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	89.999.215	No especificado en el SECOP	CMA 004 DE 2018	INVERSION	CONSORCIO CONDOR 2 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S INTER PARQUE NARIÑO	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	5 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
ALCALDIA LOCAL DE USME	Concurso de méritos abierto CM-046-FDLU-2018	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN MIRAVALLE I,II Y III ETAPAS, EL CORTIJO, SAN JUAN BAUTISTA Y SAN LUIS COD 05-042 DE LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA DC.	602.408.483	No especificado en el SECOP	303-FDLU-2018	INVERSION	CONSORCIO SAN JUAN 046 GNG INGENIERIA S.A.S CONSORCIO INTERPARQUES DEL SUR 2018	CONSORCIO INTERPARQUES DEL SUR 2018	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	8 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio

ENTIDAD	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor de los contratos	Forma de pago	No. CONTRATO Y VIGENCIA	PRESUPUESTO	Oferentes	Contratista	Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Plazo de ejecución	GARANTIAS
ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	Concurso de méritos abierto FDLM-CM-SA-174-2018	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y A LOS PROCESOS SST - MA – SO - PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE ADECUACIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o DOTACIÓN, DE MOBILIARIO DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLM - LP-153- 2018	96.397.237	50% Valores fijos mensuales 40% Actas parciales de obra 10% Liquidación del contrato de obra	FDLM-CM-SA-174-2018	INVERSION	SOLIUN SAS GNG INGENIERIA S.A.S CONSORCIO BOGOTA D.C. TYPSA SAS CONSORCIO CALU 2018	GNG INGENIERIA S.A.S	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	5 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Concurso de méritos abierto FDLCB-CMA-003-2018	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALE Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-005-2018	522.426.660	40% Valor fijo por 7 meses 50% actas de obras 10% Liquidación del contrato de obra	CIN-306-2018	INVERSION	VLADIMIR POLO PAZ CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS Civile SAS GEINCOVILCO CONSORCIO AURBANA 2018	CONSORCIO INTERDESARROLLO	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	7 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	Concurso de méritos abierto FDLB-CMA-006-2018	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 225 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA E INCITECO S.A.S.	639.684.998	90% Actas parciales de obra 10% Liquidación del contrato	CI-250-2018	INVERSION	UT PARQUES PAV (NOT ACTIVE) CONSORCIO INTERPARQUES	CONSORCIO INTERPARQUES	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	8 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Concurso de méritos abierto FDLSC-CMA-042-2018	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO PARQUES VECINALES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES.	40.000.000	14% Pago anticipado 36% Pago mes vencido 40% Actas parciales de obra 10% Acta de liquidación	CI 273 DE 2018	INVERSION	EGS SAS	EGS SAS	SIN NOVEDAD SEGÙN INFORMES PUBLICADOS EN SECOP	6 (Meses)	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual

D. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA ANALIZAR

I. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Por disposición general, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, exige para este tipo de procesos de contratación, las garantías de Cumplimiento del contrato, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones y Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo a las cuantías y vigencias señaladas en los Estudios y Documentos Previos.

II. IMPUESTOS, RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS

Al revisar el histórico de los contratistas que han resultado seleccionados en los diferentes Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, los mismos corresponden a personas naturales o jurídicas, los cuales deben tener en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, las variables utilizadas por la Alcaldía Local de Tunjuelito, para calcular el Presupuesto Oficial, no se publicarán en esta etapa del proceso, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual señala que ***"La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en Concurso de Méritos".*** Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista, deben ser tenidos en cuenta por los oferentes y evitar así un desequilibrio económico durante la ejecución del mismo.

E. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Para el caso en particular dado que se requiere: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLT-LP-004-2019, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, MEDIANTE ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA", DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

ÍTEM	MESES	VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA EN CASO DE QUE APLIQUE)
Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015	6 (seis)	$99.896.920
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO		**$99.896.920**

Así las cosas, de acuerdo con las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis de este desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de seis (6) meses para: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLT-LP-004-2019, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, MEDIANTE ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA”, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO., en NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.896.920) M/CTE, razón por la cual el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación será hasta por dicho valor.

Aprobó	Cargo	Firma
JACK CRISTOPHER REINA RODRÍGUEZ	Asesor Área de Gestión del Desarrollo Local	
Elaboró	Cargo	Firma
YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ	Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local	